



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

4498 *Control de la zona de estacionamiento regulado e identificación de los controladores*

Mediante el Decreto número 2023-1287, de 28 de abril de 2023, del concejal delegado de Vía pública, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Movilidad y Transporte, se resuelve:

“Dado el Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, donde se atribuye a los municipios la competencia de regulación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico a las vías de titularidad municipal.

Dada la Ordenanza municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica a la vía pública (BOIB n.º 46 de 5 de abril de 2022).

Dado que Valoriza Servicios Medioambientales, SA es la adjudicataria del contrato de servicios de regulación y control del estacionamiento de vehículos con limitación horaria a la vía pública de determinadas zonas del casco urbano de Sant Antoni de Portmany.

Dado que el estacionamiento en esta zona regulada, no implica el desconocimiento de las normas de circulación, ni el abono del precio público da derecho a no cumplir el resto de la normativa.

Dado el decreto número 2023-0754 de 10 de marzo de 2023 publicado en el BOIB núm. 32 de 14 de marzo de 2023.

Dada la potestad reguladora de la administración municipal, según la Ley 7/1485, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

El órgano competente para resolver es el concejal delegado de Vía pública, Mantenimiento y Limpieza de edificios públicos, Movilidad y Transporte, según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2022-4013, de 12 de diciembre de 2022, sobre nombramiento y delegación de competencias en los regidores delegados para el mandato 2019-2023.

RESUELVO

Primero.- El control del estacionamiento a la zona regulada será llevado a cabo de manera directa por el personal de Valoriza Servicios Medioambientales, SA.

Segundo.- Los controladores del estacionamiento regulado tendrán asignado un distintivo identificativo que será el que figurará en el boletín de denuncias. Este distintivo se corresponde con la siguiente grafía: C000, donde C es invariable, 000 se corresponde al número de controlador, que se asigna de manera correlativa natural.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto consolidado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, mediante la presente publicación se actualizan los datos de identificación de los denunciantes:

APELLIDOS	NOMBRE	3-NIF	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO
Fernández de Luz Belda	Clara	302Q	C/ANTONI RIQUER, 38	07820, ST. ANTONI DE PORTMANY	C104
Arriagada Ramírez	Francesca Miroslava	806K	C/ANTONI RIQUER, 38	07820, ST. ANTONI DE PORTMANY	C103
Montesinos Viudez	Maria del Carmen	561W	C/ANTONI RIQUER, 38	07820, ST. ANTONI DE PORTMANY	C102
Salguero Guerrero	Tamara	309C	C/ANTONI RIQUER, 38	07820, ST. ANTONI DE PORTMANY	C10

Cuarto.- Publicarlo en el tablón de anuncios municipal y en el BOIB para su conocimiento general”.

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 4 de mayo de 2023*)

El alcalde
Marcos Serra Colomar

